



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

4580- P. Web

Montevideo, 28 de setiembre de 2016.

Acta N°64

Resol. N° 1

Exp.

Sm

1-6620/16

VISTO: La Resolución N°105 Acta N°54 de fecha 24 de agosto de 2016 del Consejo Directivo Central.

RESULTANDO: I) Que por el citado acto administrativo se dispone que cada Comisión Descentralizada de la Administración Nacional de Educación Pública podrá acceder a las partidas de funcionamiento, infraestructura y otros insumos que sean necesarios para la capacitación y el diseño en la elaboración de planes de mejora;

II) Que las partidas de referencia se otorgan luego de la presentación de la propuesta, que incluye el uso de los fondos y las acciones planificadas, ante el Consejo Directivo Central, al 30 de setiembre de 2016;

CONSIDERANDO: I) Que la Comisión Descentralizada de Cerro Largo solicita se prorrogue el plazo de la presentación de la propuesta;

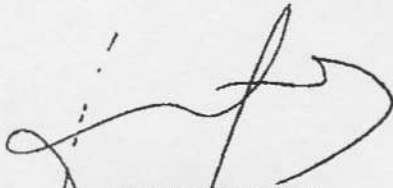
II) Que se entiende pertinente acceder a lo solicitado;

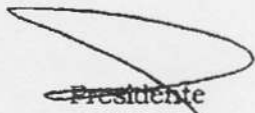
ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

Prorrogar al 7 de octubre de 2016, el plazo de la presentación de la propuesta para las partidas de funcionamiento de las Comisiones Descentralizadas de la Administración Nacional de Educación Pública.

Publíquese en la página web de la ANEP y comuníquese a las Comisiones Descentralizadas de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE a efectos de continuar con los procedimientos de rigor.


M. Matiz DOS SANTOS YANGOTICHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN

Prof. Wilson Nello Marturel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública